

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 5 de julio de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dolares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Don Félix Carbajal Ripgo, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación,

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento del Tribunal de Cuentas, por el presente se llama, cita y emplaza al que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos de la Plantilla de Alicante don Joaquín Santandreu Vicent (y por su fallecimiento a sus herederos), para recoger el pliego de cargos que se les ha formulado como responsables subsidiarios en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado ex funcionario y otros vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de veintiocho mil setenta y nueve pesetas con veinte céntimos (28.079,20 pesetas), por falta de fondos en el servicio de Giro Postal de la Administración Principal de Correos de Alicante en los meses de abril y mayo del año 1953, bajo apercibimiento de que en el caso de no recogerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento y contestarlo después en el de quince días, serán declarados en rebeldía, continuará el procedimiento sin su audiencia y les pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1955. El Delegado (ilegible).
2.626—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

GUIPUZCOA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado en el expediente número 105-55, con fecha de hoy, providencia calificando los hechos origen de dicho expediente como una infracción de defraudación de menor cuantía, cuya competencia para ver y resolver del mismo corresponde a la Presidencia de este Tribunal. Lo que se pone en conocimiento del ilustre Sr. Francisco López Laredo, que ac-

tualmente se halla en ignorado paradero, significándole que contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica ante la Presidencia del Tribunal durante el siguiente día al de esta notificación.

Al mismo tiempo se le cita para el día 8 de julio de los corrientes, a las diez horas, en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda, en que se celebrará sesión para ver y fallar el expediente 105-55, significándole que deberá presentar en dicho momento toda la prueba documental de que intente valerse y proponer las demás que convengan a su derecho; que puede nombrar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal, asistiendo, en caso de no hacerlo, la persona designada con carácter general, y que puede valerse de Abogados en ejercicio que hablen en su nombre.

San Sebastián a 27 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3.171—O.

HUELVA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Inés Rodríguez Vázquez, que últimamente lo tuvo en la calle de General Sanjurjo, 15, de Minas de Riotinto, que figura encartada en el expediente número 54 de 1955 por aprehensión de 143 paquetes de tabaco, se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado, con fecha 27 de junio de 1955, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando.

2.º Declarar autora a Inés Rodríguez Vázquez.

3.º Imponerle una multa del duplo de la valoración, a satisfacer por la inculpada en el plazo de quince días, a partir de esta inserción de la notificación en los lugares y periódicos públicos, ascendiendo a 1.291,68 pesetas.

En caso de insolvencia, se acordaría la prisión durante ciento veintinueve días.

4.º Ordenar el comiso del tabaco.

5.º Conceder premio a los aprehensores.

Requerimiento: A los efectos del párrafo 1) del artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota: También se le hace saber que contra dicha resolución no procede recurso de ninguna clase, conforme a lo establecido en el párrafo 3) del artículo 76 de referido texto refundido.

Huelva a 27 de junio de 1955.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda—Presidente, A. Marzal.

3.172—O.

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Enrique Morante Villegas, que últimamente lo tuvo en el Balneario de «La Cinta», de esta capital, se le hace saber por medio de la presente que a los efectos del artículo 89 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se le ponen de manifiesto las actuaciones del expediente y recurso presentado por Diego Mojarro Poyato, sancionado en el expediente de este Tribunal Provincial

de Contrabando número 1/55, contra el fallo dictado en el mismo, a fin de que en el plazo de diez días hábiles y notificados desde el siguiente al de la notificación para que pueda examinarlos y hacer por escrito las alegaciones que a su derecho convengan, las que, de verificarlo, deberán quedar presentadas en este Tribunal dentro del plazo concedido para su unión a las actuaciones y curso reglamentario.

Huelva, 17 de junio de 1955.—El Secretario, Juan A. Balbás.—Visto bueno: el Presidente, A. Marzal.

3.173—O.

MALAGA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por medio de la presente se notifica a don Edmund C. S. Rundle, vecino de Gibraltar, que el Tribunal Provincial de Contrabando, en comisión permanente, en sesión celebrada el día 17 del corriente mes, ha dictado en el expediente 454/53 el siguiente acuerdo:

Primero.—Que los hechos son constitutivos de una infracción de defraudación de menor cuantía, prevista en el artículo primero de la Ley de 31 de diciembre de 1941.

Segundo.—Que de la infracción calificada son responsables en concepto de autores Salvador Chica Cisneros y Edmund C. S. Rundle.

Tercero.—Que es de apreciar la cuarta circunstancia del artículo 14 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Cuarto.—Imponerles una multa en su totalidad de 62.399,70 pesetas, triplo del importe de los derechos defraudados, divisible por partes iguales entre ambos responsables a razón de 31.199,85 pesetas.

Quinto.—Dejar el vehículo invendido a resultas de las multas impuestas.

Sexto.—Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Séptimo.—Absolver de toda responsabilidad a don Angel Quiñones Soria por falta de pruebas.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoseles que la multa impuesta deberán hacerla efectiva en el improrrogable plazo de quince días a contar del siguiente al de publicación de la presente notificación, así como que pueden entablar recurso de alzada en igual plazo ante el Tribunal Económico-administrativo Central.

Málaga, 27 de junio de 1955.—P. el Secretario del Tribunal (firma ilegible).
3.175—O.

PALENCIA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el domicilio y paradero actual de Rosa Remis Gutiérrez, que últimamente lo tuvo en Cangas de Onís (Oviedo), en estado casada, por medio de la presente se le hace saber que en el expediente de contrabando número 11 de 1954, que se le sigue por este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, por aprehensión de tabaco de la Renta, el Ilmo. Sr. Presidente de dicho Tribunal, en uso de las atribuciones que le están conferidas por la Ley de 11 de septiembre de 1953, ha resuelto el expediente, acordando:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando señalada en el caso quinto, apartado 1), del artículo séptimo, en relación con el apartado 1) del artículo segundo de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar responsable de la citada

infracción, en concepto de autora, a Rosa Remis Gutierrez, imponiéndola una multa de trescientas setenta y seis pesetas, duplo y mínimo del valor del tabaco aprehendido, declarando responsable subsidiario a su marido.

3.º Imponerle la sanción subsidiaria de prisión para caso de insolvencia.

4.º Declarar el comiso definitivo de los géneros aprehendidos.

5.º Declarar que no se han cometido delitos conexos.

6.º Reconocer el derecho al premio reglamentario a los aprehensores.

Lo que se comunica por medio de la presente, para su conocimiento y efectos, significándole que contra el referido acuerdo no cabe recurso alguno, siendo, por tanto, firme debiendo ingresar el importe total de la multa impuesta en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación, transcurridos los cuales sin haberlo efectuado se ordenará el cumplimiento por la citada Rosa Remis Gutierrez de la sanción subsidiaria de prisión a razón de un día por cada diez pesetas de multa, pudiendo señalar bienes en que hacer traba para la efectividad de la multa, indicándolo así en el plazo de cinco días, con relación descriptiva de tales bienes y su valor aproximado.

Las mismas prevenciones se le hacen saber al marido de la infractora, cuyo nombre y demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, notificación que se le hace a los efectos de los artículos 19 y 70 de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

Palencia a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario del Tribunal, Ramón Camino Isasmendi.—Visto bueno, el Presidente, Manuel Andrés Fernández.

3.178—O.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 67

Josefa Alonso Lloret.—M. Civil.
Magdalena Mifsud y Grau.—Jubilados.
José Mico Guillén.—Jubilados.
Lucía Tortajada Martínez.—M. Militar.
Lucía Martínez Lozano.—M. Militar.—Traslado.

Índice número 68

María Dolores Fuertes Ferrer.—M. Civil.—Traslado.
Vicenta Morena Llinares.—M. Civil.
Antonia Carreras Bel.—M. Civil.
Antonia Donderis Almenar.—Jubilados.

Índice número 69

María Rodríguez del Corral.—M. Militar.—Traslado.

Índice número 70

Angelés Ferragut Mascarell.—M. Civil.
Huerfanas Checa Caro.—M. Civil.
Magdalena Cerviá Caravaca.—M. Militar.
María de los Angeles Caras Sánchez.—M. Militar.
Josefa Izquierdo López.—M. Militar.
Agustín Catalá Albiach.—Retirado Cruces.
Modesto Sánchez Lloréns.—Retirado Cruces.

María Angeles Guerrero Barthelemy.—Interesando fecha.

Índice número 71

Dolores Alvarez Rodriguez.—M. Civil.
Vicente Cerdá Gómez.—Retirados Cruces.
José Chordá Donat.—Retirados Cruces.
Andrés Castelló Fernández.—Retirados Cruces.
Marciano Martín Guzmán.—Retirados Cruces.
María Purificación Martí Martínez.—Dote.

Índice número 72

Francisca Matéu Cozar.—Dote.

Índice número 73

María Luz Medina de la Peña.—M. Militar.
Joaquina de Abajo Rojas.—M. Militar.
María de los Angeles Bou Fombuena.—M. Militar.
Juana Aliaga Matéu.—M. Militar.
María Vallés Frasquet.—M. Militar.
Desamparados Soler Valero.—M. Militar.
Vicenta Algarra Sanchis.—M. Militar.
Rafael Broco Gómez.—Retirados Cruces.
Joaquín Navarro Guerrero.—Retirados Traslado.
Valencia, 28 de junio de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
3.183—O.

ZARAGOZA

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos.

CÁDULA DE NOTIFICACIÓN

Se notifica mediante la presente a don Manuel Salvo Jarrod, por resultar desconocido en su hasta ahora habitual residencia, San Pablo, 24 (Zaragoza), que por este Jurado Especial de Valoración se les instruye expediente por falta de presentación en tiempo oportuno ante la Administración de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda de esta provincia de la declaración correspondiente al cuarto trimestre de 1954 por la tarifa tercera concepto 13 «Calzados», de la Contribución de Usos y Consumos.

Asimismo se le notifica que puede comparecer ante la Secretaría de este Jurado bien personalmente o mediante tercera persona, debidamente autorizada por escrito u otro medio más solemne, para ver su mencionado expediente, el que tendrá a la vista por un plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; asistiéndole igualmente el derecho de formular las alegaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de otros diez días, sin perjuicio de la presentación de la declaración aludida; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 18 de diciembre de 1943.

Zaragoza 25 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

3.184—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Santos Manuel Rubio Pérez.
Localidad: Madrid.
Clase de industria: Cerrajería.
Capital:—Antes: 40.000 pesetas. Después: 70.500 pesetas.
Producción anual: Reparación de ver-

jas, cierres metálicos, etc., por un valor de 70.000 pesetas, de las que corresponden 35.000 a la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 21 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

7.245—O.

Peticionario: «Gráficas Agma, S. L.»
Objeto de la industria: Artes gráficas.
Capital:—Antes: 125.000 pesetas. Después: 250.000 pesetas.

Producción anual: Trabajos de imprenta (impresos de libros, revistas, folletos, impresos comerciales, etc., por valor de unas 200.000 pesetas, de las que corresponden 75.000 a la ampliación).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 25 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

7.244—O.

Peticionario: Don Juan Pérez Sans.
Localidad del emplazamiento: Madrid.
Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de hielo y cámaras frigoríficas.

Capital invertido en la ampliación: 413.000 pesetas.

Producción anual: Antes, 3.000 kilogramos de hielo. Después, 2.000 kilogramos de hielo más.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 21 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

7.241—O.

Peticionario: Don Manuel Diz Mateos.
Emplazamiento: Madrid.
Clase de industria: Imprenta.
Capital:—Antes, 200.000 pesetas. Después, 266.000 pesetas.

Producción anual: Impresos de diversos tamaños y clases por un valor de 260.000 pesetas aproximadamente, de las que corresponden 130.000 a la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 21 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

7.243—O.

Ampliación al anuncio de nueva industria publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17 de mayo de 1955.

Objeto de la industria: Fabricación de automóviles.

Peticionarios: Don Antonio y don Arturo Sánchez Quiñones Cambroner.

Producción: 1000 automóviles anuales por un valor de 28.750.000 pesetas.

Características del automóvil que se quiere producir:

Motor de dos tiempos, refrigerado por aire.

2 cilindros 67 diámetro x 70 = 500 centímetros cúbicos.

Tracción delantera, 4-5 plazas.

Peso neto, 400 kg.

Los demás extremos del anuncio no varían.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 24 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

7.242-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gustavo Carreras Hernández.

Localidad: Madrid.

Objeto: Taller mecánico.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción anual: Reparación de elementos y aparatos frigoríficos por un valor aproximado de 200.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 14 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

7.240-O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Alvaro Pitarch Escribana.

Localidad del emplazamiento: San Adrián del Besós.

Capital de la ampliación: 88.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de maquinaria en su taller de carpintería.

Producción: Carpintería de taller doble que la actual.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

455-O.

Peticionario: Doña Dolores Contijoch Carol.

Localidad del emplazamiento: Hóspitalet de Llobregat.

Capital total: 150.000 pesetas. Ampliación: 20.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria dedicada a la fabricación de mosaicos hidráulicos, con la fabricación de piezas de hormigón prensado, instalando una prensa hidráulica de doble plaza y un taller mecánico auxiliar anexo.

Producción correspondiente a la ampliación: 20 metros cuadrados de baldosas de mosaico y 20 piezas especiales prensadas al día.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 18 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.227-O.

NAVARRA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Angel Alonso Fernández, Castejón.

Objeto de la industria: Establecer en Castejón una imprenta.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: 1.500.000 impresos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32.)

Pamplona, 15 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

457-O.

Peticionario: Don Fernando Celestino Larraza, Pamplona.

Objeto de la industria: Destilación de glicerina.

Capital: 1.000.000 pesetas.

Producción: 940.000 kilogramos de ácidos grasos y 60.000 kilogramos de glicerina 28 Be al año.

Esta industria empleará maquinaria y elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32.)

Pamplona, 14 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

456-O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Electra Valdizarbe, S. A. Pamplona.

Objeto de la instalación: Establecer un ramal línea a 6.000 V. para suministrar energía a la «Bodega Cooperativa San Isidor», de Mendigorria.

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32.)

Pamplona, 5 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

454-O.

SALAMANCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Montero González.

Emplazamiento: Navasfrías.

Capital: 190.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de carpintería mecánica.

Productos a fabricar: Tarima, puertas, ventanas, cuarterones, etc.

Capacidad de producción: Correspondiente a 40 metros cúbicos de madera.

Procedencia de la maquinaria: Nacional. Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 22 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

7.215-O.

SEVILLA

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don Manuel Martínez Cantón.

Objeto: Instalación de una línea de alta tensión a 15.000 voltios y caseta de transformación de 50 KVA. para alumbrado y fuerza motriz en su molino de serrín de corcho en Cazalla de la Sierra.

Todos los materiales serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos puedan ser afectados por esta instalación presenten los escritos correspondientes en un plazo de diez días ante esta Delegación por duplicado y debidamente reintegrados.

Sevilla, 20 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

7.232-O.

Peticionario: Don Juan M. Maestre Lasso de la Vega.

Objeto: Instalación de línea de alta tensión, con estación transformadora de 20 KVA., para alumbrado y fuerza motriz de su Cortijo de Maestre, término de Alcalá de Guadaíra.

Todos los materiales serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten los escritos correspondientes por duplicado y debidamente reintegrados, en estas oficinas.

Sevilla, 18 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

7.226-O.

VIZCAYA

IMPLANTACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Unión de Fabricantes de Pinturas, S. A. (en construcción).

Emplazamiento: Asúa Erandio.

Capital: 3.000.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una fábrica para la producción de litopón.

Capacidad de producción: 1.000 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 22 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Fahola.

7.210.-O.

Peticionario: Pedro Peña Mañaricúa.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una fundición de metales no ferreos para explotar las patentes de introducción e invención números 220.431 y 220.689.

Producción: 150 kilogramos de bronce al día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía. 45).

Bilbao, 10 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

7.211-O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE CARTAGENA

Concurso para adquisición de un remolcador-bomba para los servicios de remolque, achique y contra incendios.—Prórroga en el plazo de presentación de proposiciones y en el de apertura de pliegos

Queda modificado el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 162, de 11 de junio de 1955 página 2029 del Anexo único, en el sentido de que el plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena terminará a las doce (12) horas del día primero (1º) de septiembre de 1955, verificándose la apertura de las proposiciones el día doce (12) del citado mes de septiembre, a las doce (12) horas, en el lugar y domicilio indicados en el anuncio que se modifica.

Cartagena, 24 de junio de 1955.—El Presidente, F. Clemente.—El Secretario-Contador accidental, Antonio Gutiérrez.

2.606-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

Dirección.—Expropiaciones

Obra: Aprovechamientos hidroeléctricos del Zadorra.—Embalse del Zadorra.

E. A. Aguas y Saltos del Zadorra

Jurisdicción de Maturana.—Ayuntamiento de Barrundia.—Expediente número 161.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947, con objeto de que les fuera aplicable, respecto a la expropiación, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección el día 10 del próximo mes de agosto para que, a las diez horas de la mañana, se proceda sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de que se trata.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la Empresa concesionaria, Autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencionados, que deberán constituirse en las fincas, a la hora del día indicado, y que podrán hacer uso de todos los derechos detallados al efecto en el artículo cuarto de la Ley de expropiación de urgencia anteriormente mencionada

Lo que se hace público para conocimiento general, cumpliendo lo previsto en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 23 de junio de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa.

1.262-O.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre y apellidos	Pueblo	Partida	Aprovechamiento
4.460	Juan Díaz de Guerefu	Maturana ...	El Molino ...	Cultivo.
4.461	Demetrio Ruiz de Azúa	Idem	Barrundia ...	Idem.
4.462	Idem id.	Idem	Idem	Idem.
4.463	Idem id.	Idem	Idem	Idem.
4.464	Francisco Uriarte	Idem	La Presa	Idem
4.465	Paula Castillo	Idem	Idem	C. 3.230.
4.466	Demetrio Ruiz de Azúa	Idem	Idem	M. b. 360.
4.467	Julián Galdós	Marieta	Barrundia ...	Cultivo.
4.468	Jenaro Ruiz Azúa	Maturana ...	Idem	Idem.
4.469	Demetrio Ruiz Azúa	Idem	Mugaña	Idem.
4.470	Julio Uriarte	Idem	Idem	Idem.
4.471	Julia Galdós	Marieta	Idem	Idem.
4.472	Nicomedes Soria Gastiasoro	Maturana ...	Idem	Idem.
4.473	Francisco Uriarte	Idem	Idem	Idem.
4.474	Julio Uriarte	Idem	Idem	Idem.
4.475	Idem id.	Idem	Idem	Idem.
4.476	Juan Galdós	Idem	Idem	Idem.
4.477	Idem id.	Idem	Idem	Idem
4.478	Juan Gascuña	Idem	Idem	Idem
4.479	Idem id.	Idem	Idem	Idem
4.480	Félix Eguinoa	Idem	Idem	Idem
4.481	Idem id.	Idem	Idem	Idem
4.482	Pedro Mendivil	Idem	Idem	Idem
4.483	Pedro Altuna	Idem	Idem	Idem
4.484	Teodosio Arrilucea	Idem	Idem	Idem
4.485	Idem id.	Idem	Idem	Idem
4.486	Pedro Altuna	Idem	Idem	Idem
4.487	Justo Ruiz Eguliar	Idem	Zaldúa	Idem
4.488	Cipriano Barandiarán	Idem	Idem	Idem
4.489	Daniel Ruiz de Azúa	Idem	Idem	Idem
4.490	Justo Ruiz Eguliar	Idem	Idem	Idem
4.491	Amable Martínez	Idem	Idem	Idem
4.492	Pedro Altuna	Idem	Idem	Idem
4.493	Idem id.	Idem	Mugaña	Idem
4.494	Idem id.	Idem	Idem	Idem
4.495	Julio Uriarte	Idem	Idem	Idem
4.496	Cipriano Barandiarán	Idem	Idem	Idem
4.497	Francisco Uriarte	Idem	Zaldúa	Idem
4.498	Cipriano Barandiarán	Idem	Idem	Idem
4.499	Daniel Ruiz de Azúa	Idem	Idem	Idem
4.500	Norberto Zugazúa	Idem	Idem	Idem
4.501	Juan Barrera	Idem	Idem	Idem
4.502	Martín Martínez	Idem	Idem	Idem
4.503	Justo Ruiz Eguliar	Idem	Idem	Idem
4.504	Luis Bosobia Ingidua	Idem	Idem	Idem
4.505	Máximo López Vicuña	Idem	El Molino ...	Idem
4.506	Regina Elguea	Idem	La Fuente ...	C. 4.960.
4.507	Comuna) de Maturana	Idem	El Molino ...	C. 1.780
4.508	Eustaquia Larrea	Idem	Gestaluve ...	Cultivo.
4.509	Jenaro Ruiz de Azúa	Idem	Idem	Erial.
4.510	Desconocido	Idem	Idem	Cultivo.
4.511	Idem	Idem	Idem	Idem.
4.512	Eustaquia Fdez. de Larrea	Idem	Idem	Idem.
4.513	Diputación de Alava	Idem	Idem	Idem.
4.514	Nicolás Elguea	Idem	Idem	Idem.
4.515	Desconocido	Idem	Idem	Idem.
4.516	Daniel Ruiz de Azúa	Idem	Idem	Idem.
4.517	Angel Ruiz de Azúa	Idem	Idem	Idem.
4.518	Pedro Altuna	Idem	Idem	Idem.
4.519	Teodosio Arrilucea	Idem	Idem	Idem.
4.520	Justo Vela Uriarte	Idem	Idem	Idem.
4.521	Teodosio Arrilucea	Idem	Idem	Idem.
4.522	Indalecio Uriarte	Idem	Idem	Idem.
4.523	Evaristo Iturriaga	Idem	Idem	Idem.
4.524	Cipriano Barandiarán	Idem	Idem	Idem.
4.525	Pedro Altuna	Idem	Idem	Idem.
4.526	Hilario Isasmendi	Idem	Idem	Idem.
4.527	Modesto Garay Isasmendi	Idem	Idem	Idem.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BARCELONA

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Diputación se anuncia pública subasta para la adjudicación de las obras de construcción del camino vecinal de San Martín Sarroca a la carretera de Villafranca a La Llacuna, con ramal a la Iglesia de San Martín, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobado.

El tipo de licitación es la cantidad de 695.479,31 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de quince meses y el de garantía de un

año a contar desde la fecha de recepción provisional de las mismas. Los pagos se efectuarán con cargo a la partida 883, artículo segundo, capítulo XI, del vigente presupuesto provincial.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de pesetas 13.909,58 y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario, la del 4 por 100 de la cantidad por la que se adjudique el servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello declarado bastante a costa del interesado por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación a las doce horas del primer día habiéndose después de transcurridos veinte días también hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta y reintegradas con una póliza de 1.50 pesetas de esta Diputación, deberán presentarse en el precitado Negociado todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en las expresadas publicaciones oficiales, en la forma antedicha, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número cuarto del artículo 25 de dicho Reglamento.

Barcelona, 27 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., núm. ..., enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de las obras de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras) y además se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en los trabajos por jornal legal y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación ni en ningún otro señalado en las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

2.616-O.

BADAJOS

Sección de Obras y Vías

SUBASTA DE OBRAS EN CAMINOS VECINALES

El Ilmo. Sr. Presidente de esta excelentísima Diputación provincial ha acordado anunciar pública subasta, por término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para la ejecución de las obras de terminación del camino vecinal del kilómetro 7 del de Tamurejo a Siruela a Chillón, puente sobre el río Esteras, losa de 50 metros de luz, con un presupuesto de 680.656,71 pesetas.

Depósito provisional, 20.420 pesetas.

Las instancias y proposiciones solicitando tomar parte en esta subasta ha-

rán de presentarse en la Secretaría General antes de las doce horas de transcurrido el plazo antes indicado, y la apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del mismo día.

Los proyectos, presupuestos, pliego de condiciones, etc., etc., están a disposición del público en la Secretaría de esta excelentísima Diputación provincial.

Badajoz, 23 de junio de 1955.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.552—O.

PONTEVEDRA

SUBASTA

La Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria de 27 de mayo último, acordó anunciar la subasta para la adjudicación de las obras de terminación del camino vecinal de la carretera de Pontevedra a Camposantos por Bértola, Tomeza, a la misma carretera, y ramal a la Iglesia de Figueirido (primera y tercera Sección).

Este camino, que tiene una longitud de 5.227,04 metros, y un importe de 665.212,94 pesetas, será realizado con cargo al presupuesto extraordinario «F».

El plazo de ejecución de las obras es de veintidós meses, debiendo presentarse las proposiciones en la Secretaría de la Diputación, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases de esta subasta fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia» del 21 de junio actual.

Pontevedra, 22 de junio de 1955.—El Presidente, L. Rocafort.—El Secretario, A. Posse.

2.573-O.

VIZCAYA

SUBASTA

Se anuncia subasta para la adjudicación de obras de construcción del camino vecinal de Garaitondo a Aldanas, en Amorebieta, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero.

Presupuesto de las obras, 807.837,20 pesetas.

Fianza provisional, 16.156,75 pesetas.

Las propuestas se admitirán en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, dentro de los veinte días siguientes hábiles, contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las trece horas del último día.

Bilbao, 22 de junio de 1955.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de núm., enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de pesetas (en letra).

Asimismo, se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Lugar y fecha.)

(Firma del proponente.)

7.147—O.

Se anuncia concurso para la adquisición de una máquina apisonadora de tres rodillos entre 10 y 12 toneladas en trabajo, para el servicio de la red provincial de

Caminos, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero.

Fianza provisional, 5.000 pesetas.

Las propuestas se admitirán en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, dentro de los veinte días siguientes hábiles, contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las trece horas del último día.

Bilbao, 22 de junio de 1955.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de en nombre propio (o en representación de), se comprometo a suministrar a la excelentísima Diputación Provincial de Vizcaya una máquina apisonadora de tres rodillos, entre 10 y 12 toneladas, en trabajo, de acuerdo con las condiciones generales del presente concurso y las características que se indican en la oferta presentada, en la cantidad de pesetas (en letra y cifra).

..... de de 1955

El concursante.

7.146—O.

A Y U N T A M I E N T O S

CANEJAN (VALLE DE ARAN-LERIDA)

SUBASTA DE OBRAS

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del periodo de ocho días de exposición al público del pliego de condiciones económicas para la ejecución de las obras de construcción del camino forestal de la ribera del Torán, entre Guadeguerrí y Caneres de Arriba, aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día cuatro de los corrientes, se previene al público por el presente anuncio que, con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se saca a subasta pública la ejecución de las mismas.

Consignación.—El importe total de las obras objeto de la subasta será satisfecho al rematante con cargo a la consignación prevista en el presupuesto extraordinario aprobado por Superioridad, y bajo certificaciones que librará el Ingeniero director de las obras.

Exposición del proyecto.—El proyecto y todos los documentos que lo integran se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán de acuerdo al modelo que se consigna al final de este anuncio.

La entrega de las proposiciones en la forma y requisitos que determina el artículo 31 del Reglamento de Contratación se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cerrándose dicho plazo a las dieciocho horas de este último día.

La subasta se celebrará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las once horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisión de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario, que intervendrá como fedatario y autorizante de la subasta.

El precio de 13.773,70 pesetas (trece mil setecientas setenta y tres pesetas con setenta céntimos) servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en dicha cantidad todo género de gastos, incluidos los de administración, beneficio industrial, etc., no admitiéndose

proposición alguna que exceda de esta cantidad, y las mejoras consistirán en reducción de la misma, siendo adjudicado el remate a la oferta más ventajosa. Caso de empate, en el mismo acto se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante el plazo de quince minutos, para la adjudicación provisional del remate.

Fianza.—Esta se fija en 15.638,70 pesetas, que deberá ingresarse en Depositaria Municipal en el momento de la presentación de las proposiciones. La fianza definitiva se fija en 31.377,40 pesetas, fianza que deberá constituirse en el plazo de diez días a la notificación por el Ayuntamiento de la adjudicación definitiva.

Plazo.—Las obras deberán iniciarse a los treinta días después de la adjudicación definitiva o antes, y terminarse completamente antes de fin de año.

Multas.—Todo retraso no justificado, a juicio del Ingeniero facultativo de las mismas, será sancionado por el Ayuntamiento consulta de mil pesetas, que retirará de la fianza definitiva.

Devolución de la fianza definitiva.—Una vez terminado el contrato sin que hubiera que exigirse responsabilidad al Contratista, previo cumplimiento de los requisitos dispuestos en el artículo 88 del Reglamento, se procederá a la devolución de la fianza definitiva establecida.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante el pago de los anuncios que para esta subasta se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y provincia, así como los demás gastos inherentes al expediente de la subasta y la formalización de la escritura pública que pueda formalizarse.

Las obras se ajustarán en todo a lo especificado en el proyecto.

Incidentes.—Los Tribunales competentes para dirimir cualquier diferencia que se suscite entre las partes contratantes sobre interpretación y ejecución de las cláusulas de este contrato dimanante de esta subasta serán los establecidos legalmente en el Valle de Arán.

En lo no previsto en este pliego de condiciones serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del vigente Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio para la ejecución de las obras de construcción del camino forestal de la ribera del Torán de Caneján, entre Guadeguerrí y Caneres de Arriba, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra). Son pesetas (en número). En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—Caso de resultar desierta esta primera subasta se celebrará segunda subasta, bajo los mismos tipos y condiciones, diez días después, sin nuevo anuncio.

Consejo, 17 de junio de 1955.—El Alcalde (ilegible).

2.555—O.

PILES (VALENCIA)

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de 36 viviendas, distribuidas en varios bloques, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don José Moltó Gregori, acogiendo al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días

naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 1.685.575,88, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dieciocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 25.283,64 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Piles, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documento personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero, en todos los casos, se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder a la falta de reintegro de los documentos presentados, si las hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, Seguro Obligatorio, accidentes de trabajo y contribución industrial y de utilidades.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición mas baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciem-

bre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente. (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1954.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento personal número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de 36 viviendas protegidas en Piles, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)
Piles, 22 de junio de 1955.—El Alcalde, Onofre Tur.

2.575—O.

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

CONCURSO-SUBASTA

Se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de un matadero municipal en esta localidad, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Carlos del Río Oribe, y la obra que se pretende construir, que se anuncia para su adjudicación, es la que se refiere al edificio principal que consta en el desglose de obra efectuado por el mismo señor Arquitecto y que figura como anexo al proyecto general, por un importe de quinientas cuarenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas con sesenta y ocho céntimos, que sirve de tipo de licitación, habiéndose separado lo referente a instalaciones (capítulo XIII) por no estar determinadas.

Las obras deberán ser ejecutadas en el plazo de ocho meses, contados desde la fecha de la adjudicación definitiva.

Para tomar parte en este concurso-subasta, los licitadores constituirán previamente una garantía provisional del 3 por 100 del presupuesto de la obra. La fianza definitiva se fija en el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con baja que exceda del 10 por 100 del tipo de licitación, se constituirá además una garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos pliegos cerrados que pueden ser sellados y lacrados.

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias» y contendrá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga, demás circunstancias exigidas en los pliegos de condiciones.

A este pliego se acompañará también el resguardo o documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el proponente afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad, señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y que cumplirá las disposiciones de protección a la industria nacional y legislación de trabajo y previsión social.

El sobre que encierra el segundo pliego se subtitulará «Oferta económica» e incluirá proposiciones en la que el licitador se limite a consignar el tipo económico de la postura, con sujeción al siguiente modelo:

Don vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de un matadero municipal en San Esteban de Gormaz (Soria), se compromete a ejecutarlas con sujeción a dicho pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

Las proposiciones, bajo sobre cerrado y acompañadas de los documentos pertinentes, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, reintegradas con póliza de clase sexta.

La apertura de las primeras plicas (pliegos de referencias) se verificará en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día en que se cumplan los veintuno hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El resultado de este primer período de licitación se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con indicación de la fecha, hora y lugar en que haya de procederse a la apertura de los pliegos de «oferta económica».

El pago de estas obras se verificará con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

San Esteban de Gormaz, 16 de junio de 1955.—El Alcalde (legible).

7.155—O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 3.385, de 12.500 pesetas nominales, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, a nombre de don Juan Brito Martín, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de junio de 1955.—El Secretario, A. Sastre.

7.179—P.

BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL

Sucursal de Sevilla

Habiendo sufrido extravío, en poder del interesado, el resguardo definitivo de depósito en custodia número 1.182, expedido por este Banco, a favor de don José Rodríguez Bover, domiciliado en Marqués del Nervión, número 6, Sevilla, comprensivo de pesetas nominales 50.000, en obligaciones serie 13 de la Compañía Sevi-

llana de Electricidad, se hace presente por este anuncio al público en general, advirtiéndole que, transcurrido el plazo legal de reclamación, se procederá a la extensión del duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 28 de junio de 1955.—El Director, Antonio Romero.

7.326—P.

BANCA LOPEZ QUESADA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 9.807 de tres acciones, «Cervezas de Santander, S. A.», números 36.483/85, a nombre de doña Rosario Cubero Somavilla, expedido en 11 de febrero de 1952, se anuncia por una sola vez, advirtiéndole que de no presentarse reclamación alguna dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación del presente aviso, quedará nulo a todos los efectos y la Entidad depositaria exenta de responsabilidad.

Madrid, 25 de junio de 1955.—El Secretario, Carlos de Olifuentes López Quesada.

7.293—P.

AMERICA

Compañía General de Capitalización, Sociedad Anónima

Mes de junio de 1955.

V. Q. X.—I. Ch. J.—S. E. H.—O. Ch. T.—H. C. G.—G. K. R.—F. H. F.—N. B. X.
(Aprobado por la Dirección General de Seguros y Ahorro, con fechas de 3 de agosto de 1949 y 10 de marzo de 1951.)

7.290—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día de la fecha, haciendo uso de las facultades que le confieren el Reglamento General de Bolsas de Comercio y el de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa 100.000 acciones ordinarias y al portador de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, numeradas correlativamente del 400.001 al 500.000, ambos inclusive, de las que el 75 por 100 de las mismas son intransferibles a extranjeros, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, ya admitidas a cotización oficial en esta Bolsa, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Material y Construcciones, S. A.», domiciliada en Madrid y que representan el último aumento de su capital social que ha llevado a cabo la citada Entidad emisora.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y público en general, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 28 de junio de 1955.—El Secretario, José Manuel de Orea.—V.º B.º, el Síndico Presidente, Julio de Eguisquiza.

7.276—P.

FUNDACION «DON FRANCISCO MARTINEZ LARRAD»

VINUESA (SORIA)

Venta de bienes, propiedad de la Fundación de Beneficencia particular, instituida por don Francisco Martínez Larrad, en la villa de Vinuesa (Soria).

Habiendo sido autorizado este Patronato por Orden ministerial de 17 de marzo

último para la venta en pública subasta notarial de los bienes inmuebles, propiedad de la expresada Fundación, enclavados en las ciudades de Cádiz y Puerto de Santa María, y de conformidad con lo establecido en la base quinta del pliego de condiciones por que ha de regirse dicha venta, se anuncia con la antelación necesaria, haciéndose constar lo siguiente:

Los bienes que han de ser objeto de la subasta son:

Primero. Casa número 4 de la calle de San Nicolás, de Cádiz, con un tipo mínimo de adjudicación de 46.439,70 pesetas.

Segundo. Casa número 8 de la calle de San Rafael y 33 de la calle de Encarnación, de Cádiz, con un tipo mínimo de adjudicación de 55.232,25 pesetas.

Tercero. Casa número 25 y 27 de la calle Encarnación, de Cádiz, con un tipo mínimo de adjudicación de 25.537,70 pesetas.

Cuarto. Casa número 29 y 31 de la calle de la Encarnación, de Cádiz, con un tipo mínimo de adjudicación de 27.706,50 pesetas.

Quinto. Finca rústica denominada «Haza del Platero», del Puerto de Santa María (Cádiz), en el pago de Valdeazares, de cabida 14 hectáreas noventa áreas y 27 centiáreas, o sean 23 fanegas 140 estadales, con un tipo mínimo de adjudicación de 58.509,75 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Junta Provincial de Beneficencia de Cádiz, sita en el Gobierno Civil, el día 30 de julio del año en curso, a las doce horas, a presencia del Notario de dicha ciudad de Cádiz don Gabriel Sánchez de Lamadrid y de Cubillo, en cuya Notaría podrán examinar cuantas personas les interese el pliego de condiciones por el que se rige dicha subasta.

Lo que se hace público por medio de este edicto para general conocimiento.

Vinuesa (Soria), 30 de junio de 1955.—Por la Junta del Patronato, el Alcalde-Presidente, Antonio Ramos.

2.630—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

M A D R I D

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno de la de Madrid, sita en Martínez Campos, 23, a instancia de La Unión y el Fénix Español, contra Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, sobre modificación de incapacidad permanente, con el número 629 de 1954, se ha dictado lo siguiente:

«Providencia. — Magistrado, señor Fernández San Román.—En Madrid a veinticinco y junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Dada cuenta, el anterior BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y exhorto de la Magistratura de Granada cumplimentado, únense a los autos, de su referencia y estando notificada la sentencia en los mismos dictada a los herederos de Gregorio Parra Mateo y Azuquera de «San Francisco», S. A., y habiendo transcurrido el plazo de diez días sin que por los mismos se haya interpuesto recurso, emplácesese, así como al Servicio de Reaseguro, a fin de que, dentro del término de quince días, comparezcan en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia a usar de su derecho, si les conviniere, en el recurso de casación por infracción de Ley doctrina legal, interpuesto por la representación de La Unión y el Fénix Español contra la sentencia dictada, pudiendo hacerlo personalmente o por medio de Procurador; y una vez emplazados, remítanse los autos a la Superioridad, en el término de cinco días.—Lo mandó y firmó S. S.—Doy fe, H. San

Román (rubricado).—Ante mí, Santos Valverde (rubricado).»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los herederos de Gregorio Parra Mateo, cuyo domicilio se ignora, expido la presente a fin de que, en el término de quince días, comparezcan personalmente o por medio de Procurador ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia a hacer uso de su derecho, si les convinieren, en el recurso de casación por infracción de Ley y doctrina legal, interpuesto por la parte demandante, La Unión y el Fénix Español, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Madrid a 25 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).
3.187—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

EDICTOS

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que al expresado Juzgado y Secretaría de don José Torres Santos ha correspondido por reparto un escrito en el que doña Victoriana Lucía Florentino de la Morena, natural de El Molar (Madrid) donde nació el día 12 de octubre de 1919, hija legítima de don Jenaro y de doña Amada, casada con don Lázaro García García, ambo domiciliados en Madrid, calle de García de Parada, número 5, solicita autorización para cambiar el nombre de Victoriana por el de Lucía, fundando su petición en que si bien se la inscribió en el Registro Civil de dicho pueblo con el nombre de Victoriana, fué bautizada con el de Victoriana Lucía, nombre este último que siempre ha venido usando y con el que se la conoce, habiendo contraído también matrimonio con ese mismo nombre, figurando así tanto en los libros de la parroquia de Chamberí como en la inscripción del Juzgado Municipal.

Todo lo cual se hace público por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, dentro del perentorio término de tres meses, contados desde el día de la última publicación, cuantos se crean con derecho a ello.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo en Madrid a 22 de junio de 1955.—El Juez, José Luis Ponce de León y Belloso.—El Secretario, José Torres.

7.307—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por doña Carmen Cerni Mas y su esposo, don José Peláez Urquina, representados por el Procurador don Enrique Raso Corujo, contra doña Petra Moreno García y la Sociedad «Créditos Hemisferio, S. A.», representada por don José Celma Prieto, sobre procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria para la efectividad de un préstamo de setecientas treinta y cinco mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Casa situada en Madrid y su calle de Lista, número cincuenta y nueve, manzana trescientas dieciocho del ensanche. Consta actualmente de nueve plantas, edificadas en seiscientos veinticuatro metros cuarenta y cinco decímetros cua-

drados, quedando el resto del solar descubierto dedicado a cuatro patios; linda: al Sur, en línea de fachada de dieciocho metros cincuenta centímetros, con la calle de Lista, a la derecha, entrando, u Oriente, en línea de treinta y cinco metros, con terreno de don Antonio Vedia; al testero, o Norte, en una línea de dieciocho metros y cincuenta centímetros, con terrenos de don Enrique y doña Laura Baena, y, por último, cierra el sitio una línea de treinta y cinco metros, formando la medianería izquierda, que linda, al Oeste, con terrenos de don Enrique Baena. Las líneas descritas forman un rectángulo que comprende una superficie en proyección horizontal de seiscientos cuarenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil trescientos treinta y nueve pies ochenta décimos de otro también cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la que sirvió de base a la primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mencionado tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la mencionada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.314-A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbez, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Manuel Rodríguez Herrero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de agosto próximo, a las doce horas de su mañana, y por el tipo de un millón ciento sesenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca:

Una hectárea 96 áreas 61 centiáreas, o lo que haya, de tierra secano, inculta, peñascal, dentro de cuyo perímetro existía un edificio anteriormente dedicado a vivienda, hoy sumamente deteriorado, hallándose en la actualidad enclavados dentro el aludido perímetro los restos ruinosos de seis casitas, compuestas de planta baja solamente, otro edificio que anteriormente fué destinado a garaje y una dependencia que estuvo habilitada para cocina, con derecho a utilizar las

aguas de la Fuente del Baño, sin que consten los números de policía que dichos edificios tenían ni su superficie, tomando todo una sola finca situada en el término de Segorbe, hoy de Navajas (Castellón), partida de Rascana, lindante al Norte, con tierras de Isabel Rosalén Peña; por el Sur, con la Fuente denominada del Baño y acequia y resto de donde ésta procede; por el Este, con tierras de Vicente Algoria Villalba, y por el Oeste, las de los herederos de Manuela Villalba Torres, camino enmedio, y también resto de donde procedía. Esta finca linda, además, por los cuatro puntos cardinales, con un solar de 173 metros cuadrados, enclavado dentro del perímetro de la totalidad que se reservó el señor Pérez Payá. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Segorbe a los tomos 60 y 81, libros 25 y 34, folios 123 vuelto y 178, fincas 5.188 y 5.532, inscripciones segunda y quinta.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que la inserción tenga lugar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: El Juez, Rafael Gimeno Gamarra.

7.229-A. J.

A V I L A

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio de mayor cuantía, instados por el Procurador don Gabriel Eladio García López, en representación de don Faustino Teodoro Ortega González, contra los herederos desconocidos de doña Antonia Santamaría Esteban y de doña Felipa Alonso Santa María, para que se declare que todos los bienes que pertenecieron a don Felipe González García, y que existían el día que falleció su esposa, doña Antonia Santa María, pertenecen en pleno dominio al demandante y a todos los demás próximos parientes del causante, se ha distado providencia con esta fecha por la que se confiere traslado de la demanda a los herederos desconocidos de las señoras expresadas, emplazándoles para que dentro de nueve días y treinta más, que se les concede en razón a las circunstancias que se dicen, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que tenga lugar el emplazamiento, expido la presente cédula, que se publicará en este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que los demandados, que son desconocidos, comparezcan ante este Juzgado en término de nueve días y treinta más, que se les concede, a contar desde el siguiente a la publicación, se personen en autos, donde se les entregarán las copias presentadas de la demanda y demás documentos.

Avila 6 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).

460—A. J.